

RIO GALLEGOS, 7 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 18.066/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 102 y 103 obra Acuerdo N° 028/18 mediante la cual se reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 924/17 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales: 1° Susana Mabel BAHAMONDE, 2° Romina Gabriela SALCEDO y 3° María Nieves SKVARCA y se designa a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir del 26 de Marzo de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 104 la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE comunica que por razones de incompatibilidad en el sistema provincial no asumirá el cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo N° 028/18;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, por Nota N° 203/18 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se deje sin efecto la designación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE y se designe a la Prof. Romina Gabriela SALCEDO en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 032/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (CUIL N° 27-24861220-2) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1) efectuada mediante Acuerdo N° 028/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Romina Gabriela SALCEDO (CUIL N° 27-32689576-3) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir del 7 de Mayo de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Romina Gabriela SALCEDO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de un cargo, un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente

///



N°

159/18

//2.-

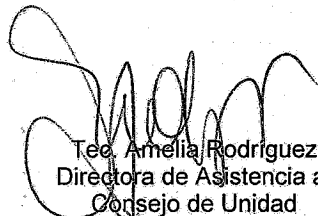
instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Romina Gabriela SALCEDO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

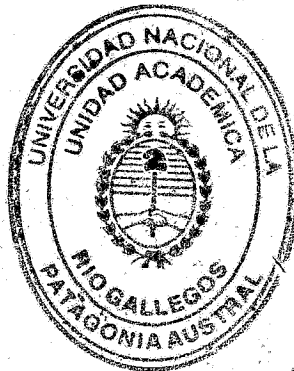
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado: A.- 0002.- 011.- 000.- 000.- 11.- 16.- 00.- 00.- 20.- 1.- 1.- PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG